

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
3 DE ABRIL DE 2019**

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las trece horas y cinco minutos del día 3 de abril de 2019, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal bajo la presidencia de la alcaldesa-presidente de la misma, Dña. Miriam Garrido Remírez de Ganuza, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizuete, que doy fe del acto.

**CONCEJALES ASISTENTES**

Dña. María del Mar García de Jalón Angulo  
Dña. María del Puy Gorostiaga Tobalina  
D. Miguel Ángel Bujanda Fernández

El concejal Eugenio Jiménez no acude.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL**

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a celebrar un sorteo público para designar a los miembros de la Mesa Electoral de Moreda de Álava, en las próximas Elecciones Generales, que tendrán lugar el próximo 28 de abril de 2019, resultando designados los siguientes vecinos:

**PRESIDENTE:**

Titular: Dña. María del Pilar Ceballos Chasco.  
Primer Suplente: D. Luis María Chasco Oyón.  
Segundo Suplente: Dña. Marta Ainhoa Roldán Suárez.

**PRIMER VOCAL:**

Titular: D. Gloria Eraso Aguirre.  
Primer Suplente: Dña. María Ángeles Ceballos Ruesgas.  
Segundo Suplente: D. Juan José Arcos Los Arcos.

**SEGUNDO VOCAL:**

Titular: Dña. María del Puy Gorostiaga Tobalina.

Primer Suplente: Dña. Blanca María Bujanda Pellejero.  
Segundo Suplente: D. Felipe Manuel Mariani Niño.

## **2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.019.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por tres votos a favor del grupo socialista (PSE-PSOE) y una abstención del concejal Miguel Ángel Bujanda.

*PRIMERO.-* Aprobar inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2.019, cuyo importe total asciende a la cantidad de novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos euros con treinta y ocho céntimos de euro (982.872,38 €) en el estado de gastos y novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos euros con treinta y ocho céntimos de euro (982.872,38 €) en el estado de ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal .....	104.093 €
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	113.170 €
III. Gastos Financieros .....	300 €
IV. Transferencias Corrientes .....	14.605 €
V. Crédito Global .....	6.174 €
VI. Inversiones Reales .....	61.053 €
IX Pasivos Financieros .....	0 €

Total Estado de Gastos..... **299.395 euros**

### ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos .....	73.400 €
II. Impuestos Indirectos .....	2.500€
III. Tasas y Otros Ingresos .....	24.301 €
IV. Transferencias Corrientes .....	130.835 €
V. Ingresos Patrimoniales .....	13.806 €
VII. Transferencias de capital.....	54.553 €

Total Estado de Ingresos .....

**299.395 euros.**

*SEGUNDO.-* Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

*TERCERO.-* Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

*CUARTO.*- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

*QUINTO.*- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

*SEXTO.*- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

*SÉPTIMO.*- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

*OCTAVO.*- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

*NOVENO.*- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

### **3º.- APROBACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL 1/2019.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el informe emitido por la secretaria-interventora de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad lo siguiente:

*PRIMERO.*- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2019, por un importe total de 45.804,68 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

*SEGUNDO.*- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

*TERCERO.*- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

*CUARTO.*- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

*QUINTO.*- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

*SEXTO.*- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas, de la cual se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación, la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, como secretaria, doy fe.